



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 15/10/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 164

Página 1 de 19

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	ANDRES ADOLFO PACHECO BARRERA	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	ANDRES ADOLFO PACHECO BARRERA	ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	CRISTHIAN GIOVANNY RAMIREZ CUERVO	ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	CRISTHIAN GIOVANNY RAMIREZ CUERVO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	ANGELA MARIA PRADA CORREDOR	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	ANGELA MARIA PRADA CORREDOR
-------------------------	---	----------------------------	-----------------------------

ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO	
-------------------------	---	--------------------------------	-------------------------------	--

ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	ANDRES ADOLFO PACHECO BARRERA	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramirez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	ANDRES ADOLFO PACHECO BARRERA	ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	CRISTHIAN GIOVANNY RAMIREZ CUERVO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	CRISTHIAN GIOVANNY RAMIREZ CUERVO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	ANGELA MARIA PRADA CORREDOR	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	ANGELA MARIA PRADA CORREDOR	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO	CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramirez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230476101	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DEYANIRA QUEVEDO FERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO	ESTADO N° _____ FECHA: 15/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramirez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judic

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020220067601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ESPERANZA ELIZABETH CHAMORRO CHAMORRO	JAIME ORLANDO VALLEJO CEBALLOS	ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200676-01 seguido contra la abogada Esperanza Elizabeth Chamorro Chamorro, queja formulada por el Sr. Jaime Orlando Vallejo Ceballos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ... PRIMERO: NEGAR la nulidad alegada por la apelante, por lo dicho en la parte motiva del proveído. SEGUNDO: CONFIRMAR el auto proferido el 28 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, que decretó la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido el 17 de marzo de 2025, conforme a lo expuesto en precedencia. TERCERO: NEGAR la prescripción de la acción disciplinaria, en virtud de las razones expuestas....

El presente estado se pub

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020220067601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ESPERANZA ELIZABETH CHAMORRO CHAMORRO	JAIME ORLANDO VALLEJO CEBALLOS	ESTADO N° _____

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

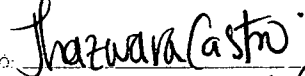
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200676-01 seguido contra la abogada Esperanza Elizabeth Chamorro Chamorro, queja formulada por el Sr. Jaime Orlando Vallejo Ceballos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ... PRIMERO: NEGAR la nulidad alegada por la apelante, por lo dicho en la parte motiva del proveído. SEGUNDO: CONFIRMAR el auto proferido el 28 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, que decretó la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido el 17 de marzo de 2025, conforme a lo expuesto en precedencia. TERCERO: NEGAR la prescripción de la acción disciplinaria, en virtud de las razones expuestas....

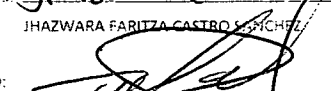
El presente estado se pub

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JHAZWARA FARITZA CASTRO SANCHEZ

REVISÓ: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 6 4

FECHA: 15/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202304761-01 seguido contra las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción, queja formulada por los señores Carlos Enrique Robledo Solano, Ángela María Prada Corredor, Christian Giovanni Ramírez Cuervo y Andrés Adolfo Pacheco Barrera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 15 de mayo de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual resolvió la **TERMINACIÓN** y el consecuente **ARCHIVO** de la actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras **LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO** en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y **DEYANIRA QUEVEDO FERNÁNDEZ** en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción; para en su lugar, se **CONTINÚE** con la investigación integral, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia y **CONFIRMAR** la terminación respecto de todo lo demás, pero por las razones dadas en esta decisión ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Laura Estella Barrera Coronado en su condición de Juez 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, y Deyanira Quevedo Fernández en su calidad de Fiscal 62 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de la Dirección Especializada contra la Corrupción. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 6 4

FECHA: 15/10/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200676-01 seguido contra la abogada Esperanza Elizabeth Chamorro Chamorro, queja formulada por el Sr. Jaime Orlando Vallejo Ceballos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "...
PRIMERO: NEGAR la nulidad alegada por la apelante, por lo dicho en la parte motiva del proveído. **SEGUNDO: CONFIRMAR** el auto proferido el 28 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, que decretó la nulidad de lo actuado a partir del auto proferido el 17 de marzo de 2025, conforme a lo expuesto en precedencia. **TERCERO: NEGAR** la prescripción de la acción disciplinaria, en virtud de las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la abogada Esperanza Elizabeth Chamorro Chamorro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón
Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.